ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015081812)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres, (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª planta – Cáceres)

Cáceres, a 11 de mayo de 2015. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0051-CC/14	IOAN DANIEL FLONTAS	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00 €
0109-CC/14	MANUEL DA SILVA FERNANDES	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00 €

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015081813)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.